



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de abril de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 179/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario para la ejecución del Inciso 1 - Gastos en Personal -, para el ejercicio 2007, teniendo en cuenta los índices de "Desarrollo Académico" y de "Promoción a la Investigación".

Que dicha distribución se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 179/2007 del señor Rector mediante la cual se distribuye crédito presupuestario para la ejecución del Inciso 1 - Gastos en Personal -, para el ejercicio 2007, teniendo en cuenta los índices de "Desarrollo Académico" y de "Promoción a la Investigación".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 465/2007




Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretaría Académica y de Planeamiento


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR